



MENSAJE DEL RECTOR

GACETA UNACH, UNA NUEVA ÉPOCA



El desarrollo científico-tecnológico actual obliga a las Instituciones de Educación Superior a presentar alternativas de solución a la sociedad que es a quién se debe. La docencia, la investigación y la extensión son las tres funciones sustantivas de la Educación Superior, las cuales guardan estrecha relación; sin embargo, ocurre con frecuencia que en las instituciones educativas, los miembros de la comunidad universitaria ejecutan acciones encaminadas a desarrollar estas funciones de forma paralela sin establecer la vinculación real existente entre las mismas.

se entrelazan las tres funciones sustantivas universitarias a partir de temas emergentes en nuestra sociedad como lo son: la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, el desarrollo de la ciencia a partir de la creación de centros especializados internacionales en nuestra institución y la cultura de la protección civil en pro de nuestra comunidad universitaria.

Cierro esta invitación a nuestros lectores con una frase que enunciara Jean Piaget "La meta principal de la educación es crear hombres que sean capaces de hacer cosas nuevas, no simplemente de repetir lo que otras generaciones han hecho; hombres que sean creativos, inventores y descubridores. La segunda meta de la educación es la de formar mentes que sean críticas, que puedan verificar y no aceptar todo lo que se les ofrece"... allí la importancia de lo que hacemos en la Universidad Autónoma de Chiapas.

"Por la conciencia de la necesidad de servir"
Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

Rector

Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández

Rector

Mtro. Hugo Armando Aguilar Aguilar

Secretario General

Mtro. Roberto Sosa Rincón

Secretario Académico

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón

Encargado de la Secretaría Administrativa

Mtro. Luis Iván Camacho Morales

Secretario Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales

Dr. Lisandro Montesinos Salazar

Director General de Planeación

Lic. Víctor Fabián Rumaya Farrera

Director General de Extensión Universitaria

Dra. María Eugenia Culebro Mandujano

Directora General de Investigación y Posgrado

Dra. Leticia del Carmen Flores Alfaro

Coordinadora General de Universidad Virtual

Mtro. Guillermo Álvaro Cancino Rodríguez

Coordinador General de Finanzas

Dr. Gabriel Castañeda Nolasco

Coordinador General de Innovación

C.P. Juan Guillermo Gutiérrez

Coordinador General del Modelo de Gestión

GACETA UNACH

Coordinación General

Dr. Lisandro Montesinos Salazar

Coordinación Técnica

Mtro. Ricardo Alejandro De Lira Cruz

Edición

Mtra. Silvia E. Álvarez Arana

Diseño Editorial

D.G. Óscar A. Álvarez Camacho

Fotografía

Lic. Rubisel Gómez Camacho



UNACH | Universidad
Autónoma
de Chiapas

CONTENIDO



MENSAJE RECTOR

Pág. 1



PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018

- La Responsabilidad Ambiental en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Pág. 3

- Consolidación del Centro Mesoamericano De Física Teórica de la Unach como un Centro Regional de Formación e Investigación Avanzada.

Pág. 5



ENTORNO UNIVERSITARIO

- Cultura de la Prevención ante Fenómenos Naturales o Aquellos Generados por el Ser Humano.

Pág. 8

Gaceta UNACH, Año 3, Número 1, Enero - Marzo 2018. Publicación trimestral editada por la Universidad Autónoma de Chiapas. Domicilio de la publicación, Boulevard Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfono: (961) 61-780-00; Extensión 5120, correo electrónico: lisandro.montesinos@unach.mx
Editor responsable: Lisandro Montesinos Salazar
Encargado de la edición: Lisandro Montesinos Salazar

Reservas de Derechos al Uso Exclusivo Número: 04-2017-083118354700-109, ISSN en trámite. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Impresa por Talleres Gráficos de la Universidad Autónoma de Chiapas, Calle Orquídeas No. 45. Colonia Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Este número se terminó de imprimir el 31 de marzo de 2018 con un tiraje de 300 ejemplares.

Las opiniones vertidas en esta publicación son responsabilidad del autor. Prohibida la reproducción parcial o total del contenido, por cualquier medio impreso o electrónico; sin la previa autorización.

PROYECTO ACADÉMICO 2014-2018



LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Mtro. Víctor Fabián Rumaya Farrera
Director General de Extensión Universitaria

Biologo. Jorge Arcadio Coello Sesma
Jefe del Departamento de Gestión Ambiental

La sustentabilidad ambiental es tema de atención científica y de preocupación de la humanidad. Se traduce en la responsabilidad que deben asumir las instituciones, la sociedad y cada uno de los seres humanos. En la Educación Superior implica que las universidades deben ocuparse por minimizar sus impactos al medio ambiente y maximizar su interés por la preservación ambiental, recuperación de entornos y reciclado de materiales; asimismo, porque sus funciones sustantivas tengan el componente educativo de cuidado del medio ambiente y por supuesto; que su gestión interna sea ambientalmente sustentable.

Las universidades transmiten valores y generan hábitos desde la ciencia, la docencia y la extensión. La UNACH desde sus aulas busca asegurar que los estudiantes y toda la comunidad asuman compromisos de una gestión ambiental responsable.

La comunidad unachense busca reducir los incidentes que puedan dañar el medio ambiente, reducir también el consumo de materias primas y energía. Esto permitirá el ahorro de recursos financieros; así como ayudar a consolidar un mejor entorno para las generaciones futuras.

El Departamento de Gestión Ambiental de la Dirección General de Extensión Universitaria, es la instancia universitaria que pone en práctica la política ambiental institucional de responsabilidad ambiental. Desde el 2014, la comunidad universitaria de la UNACH marcó como propósito es-

tablecer, documentar e instrumentar un Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar internacional ISO 14001:2004, buscando ser el referente estatal en materia de cuidado del medio ambiente, además de unificar la enseñanza ambiental en todas las unidades académicas, generando una cultura en las funciones universitarias.

Con la participación y el impulso comprometido de esas áreas universitarias; ese mismo año se consiguieron logros relevantes y una serie de actividades necesarias que llevó al comité operativo de la gestión ambiental a definir los objetivos, metas y programas ambientales.

A partir de ese momento, se consolidó el Sistema de Gestión Ambiental de la UNACH, integrando acciones para la cultura de la protección civil; la capacitación en cultura ambiental; el manejo de residuos sólidos urbanos; peligrosos y biológico infecciosos; el uso eficiente del agua; el ahorro de energía; y, la gestión de riesgos en los espacios educativos.



En el 2017, como resultado de la auditoría externa practicada por el Instituto Mexicano de Normalización Certificación, A.C, dicho organismo, otorgó a la Universidad Autónoma de Chiapas la certificación del Sistema de Gestión Ambiental UNACH, conforme a la *NMX-SSA-14001-IMNC-2015*.

La UNACH cuenta con su Plan Ambiental Institucional (PAI-UNACH), instrumento que considera las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para incorporar conocimiento y los valores pro-ambientales como parte de la formación integral de los estudiantes; así como fomentar en la sociedad el cuidado y la preservación del medio ambiente y sus recursos, a través de sus funciones sustantivas.

En el PAI-UNACH se dictan las líneas generales de acción y los mecanismos para incorporar y desarrollar a través de las funciones de docencia, investigación y extensión, la educación ambiental, la conservación, restauración y usos sustentable de los recursos naturales, el conocimiento de la biodiversidad, así como el ordenamiento ecológico del territorio y la responsabilidad ambiental.

Actualmente 29 programas educativos cuentan con el componente ambiental; lo que representa el 74.3% del total de los programas educativos de la UNACH. Así también, los diplomados, cursos, talleres y los estudios de posgrado cuentan entre su contenido académico con el perfil de la sustentabilidad ambiental.

La UNACH mantiene una estrecha colaboración Interinstitucional a través de convenios de colaboración con instancias gubernamentales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal, todos estos con el propósito de realizar estudios ambientales y emprender de manera conjunta acciones de educación, capacitación y de conservación del medio ambiente.

Las Unidades de Vinculación Docente (UVD) y el servicio social son dos herramientas de vinculación que impactan en municipios con menor índice de desarrollo humano, mediante acciones de capacitación, cursos y talleres, abordando temas del cuidado ambiental.

En el año 2014 asumimos el compromiso de mantener los valores y principios para el desarrollo sostenible que impulsa la iniciativa mundial de la Carta de La Tierra. Este compromiso se refrendó nuevamente en el 2017. Derivado de esto, en el presente año la Universidad fue reconocida por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno de Chiapas, el Punto Focal Nacional de la Carta de La Tierra y la Delegación Federal en Chiapas de la SEMARNAT, como institución aval de la Carta de La Tierra.

El impacto de la responsabilidad ambiental de la UNACH se ha reflejado en el reconocimiento de la comunidad universitaria, así como también de las instituciones nacionales. En el año 2013 tuvimos el privilegio de ser reconocidos por el Gobierno de la República con la Mención Honorífica del Premio al Mérito Ecológico 2013, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asimismo, en el año 2016, obtuvimos el Premio al Mérito Ecológico, en la categoría de Educación Ambiental Formal, por la loable labor que hace la Universidad en la educación ambiental de los jóvenes chiapanecos, así como por su decidido apoyo a



la investigación e implementación de proyectos comunitarios que han contribuido al conocimiento, aprovechamiento sustentable, protección y conservación de la riqueza biológica de México. Distinción que fue otorgada por el Gobierno de la República

La UNACH es promotora en Chiapas del cuidado del medio ambiente y del desarrollo de la responsabilidad ambiental entre los jóvenes del estado. Aspiramos a seguir construyendo una sociedad más equilibrada y responsable con una perspectiva de sustentabilidad ambiental donde la

Universidad Autónoma de Chiapas como formadora de profesionistas, interesada en desarrollar la investigación y aplicar la innovación como instrumentos de extensión y vinculación con la sociedad se convierte en una institución estrechamente ligada con las preocupaciones planetarias y con los más nobles propósitos de la humanidad.

La conservación y recuperación de nuestro planeta como su entorno habitable es un gran objetivo y debe ser la esperanza de todo ser humano.



CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO MESOAMERICANO DE FÍSICA TEÓRICA DE LA UNACH COMO UN CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN AVANZADA

Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos

Director de Planeación e Instrumentación
Dirección General de Planeación

Con el propósito de fomentar el avance de las ciencias básicas en los países de la región de Centroamérica, el Caribe y México, a través de la docencia, la investigación y la extensión del conocimiento, la Universidad Autónoma

de Chiapas firmó en diciembre de 2011 una carta de entendimiento con el Centro Internacional de Física Teórica (ICTP, por sus siglas en inglés) para la creación del Instituto Mesoamericano para las Ciencias (*Meso-American Institute for Science, MAIS*).

La conceptualización del MAIS tiene dos principios fundamentales: 1) atender prioritariamente las áreas de física, matemá-

cas, energía y medio ambiente, pero paulatinamente ampliar sus actividades en otras áreas, dependiendo de los fondos y de las necesidades regionales de investigación y formación, y 2) formar parte del Sistema de Centros Regionales de Excelencia Científica coordinado por el ICTP a nivel global.

En abril de 2012, la UNACH crea el Centro Mesoamericano de Física Teórica o



Mesoamerican Centre for Theoretical Physics (MCTP) que comienza sus actividades en agosto de 2012 con los objetivos de desarrollar la Investigación científica en Física, Matemáticas, Energía y Medio Ambiente; impartir educación avanzada e impulsar la movilidad e intercambio en la región de América Central, el Caribe y México.

La creación del MCTP con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, representó la primera etapa del establecimiento del centro de investigación asociado al ICTP¹ en la región mesoamericana, con reconocimiento de la UNESCO bajo la categoría 2², para el que se propuso la denominación: *Meso-American Institute for Science* (MAIS).

En 2015, la UNESCO autorizó el proyecto de creación de un centro regional de formación e investigación avanzada³ quedando pendiente la firma del acuerdo entre el Gobierno Mexicano y ese organismo internacional. La firma de dicho acuerdo formalizará el reconocimiento del "Centro Regional de Formación e Investigación Avanzada: Instituto Mesoamericano de Ciencias" como Centro categoría 2 por parte de la UNESCO y será una de las acciones que consolidarán al MCTP.

A partir de entonces, la UNESCO atenderá una de sus mayores zonas de interés: el sur de México, América Central y el Caribe; México tendrá - en Chiapas - el primer Centro reconocido por la UNESCO en Ciencias Naturales y se sumará a los 50 centros Categoría 2 que existen en el mundo. En América Latina habrá dos, el de México y otro de Brasil que también se encuentra en formalización.

El centro de investigación Categoría 2 de la UNESCO, en Chiapas, México, asociado al *International Centre for Theoretical Physics* (ICTP), será una institución que contribuirá a resolver problemas en temas de educación, producción de energía y protección del medio ambiente, entre otros. Además, favorecerá el mejoramiento del índice de desarrollo regional, la construcción de la sociedad del conocimiento en el sureste de México, basada en la investigación y formación de alto nivel, y coadyuvará en la reducción de la brecha en la producción científica de esta región con otras más avanzadas. Es decir, se constituirá en Chiapas un polo de desarrollo científico, contribuyendo a la política nacional y estatal en el ámbito del desarrollo de la zona sur sureste del país.

Otra de las acciones orientadas a consolidar al MCTP es la constitución de un Consorcio de IES públicas del Estado de Chiapas para el desarrollo de la ciencia, la educación avanzada, el intercambio y la movilidad académica sobre la plataforma del centro mediante la colaboración interinstitucional.

Para lo anterior, en febrero de 2018, cinco IES públicas del Estado de Chiapas firmaron una carta de intención con el propósito de constituir dicho consorcio bajo un programa científico que se basa en las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Investigación científica en colaboración regional e internacional
- Programas de posgrado en Ciencias Básicas y Aplicadas de carácter multilateral
- Incorporación de estudiantes extranjeros de la región
- Solución de problemas regionales de alta pertinencia



- Crecimiento de masa crítica de científicos en Chiapas
- Construcción de la Sociedad del Conocimiento de Chiapas

A partir de lo antes expuesto y del análisis hecho por el equipo de trabajo integrado por Rectoría se identificaron otras acciones inmediatas para la consolidación del MCTP:

1. Dar seguimiento a los compromisos con el ICTP y la UNESCO y a los acuerdos con los rectores de Chiapas y Centroamérica en cuanto a la participación de sus instituciones en el proyecto. Lo mismo para las entidades gubernamentales federales y estatales que apoyarán el proyecto.

2. Formular el Plan Indicativo de Desarrollo del Centro donde se proyecte su crecimiento y evolución a Instituto (MAIS), con objetivos y metas precisas en cuanto a su oferta educativa, su planta académica y su(s) programa(s) de investigación y extensión, entre otros rubros necesarios de considerar para lograr que el centro alcance el nivel requerido por la UNESCO y los criterios de la SEP.

3. Formular la propuesta de reglamento interno con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En dicha propuesta se debe especificar de manera clara la designación y funciones de las autoridades unipersonales y la constitución de los órganos colegiados y funcionamiento de los mismos.

4. Definir como políticas de desarrollo del Centro la oferta de programa(s) de posgrado orientado(s) a la formación de investigadores y no profesionalizante(s); la incorporación de los mismos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT en el corto plazo, y la participación permanente en convocatorias que contribuyan a su desarrollo, tales como: Fondos Mixtos, cátedras CONACyT, convocatorias de apoyo para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, alianzas estratégicas con otras IES (Consortio) y fondos internacionales públicos o privados.

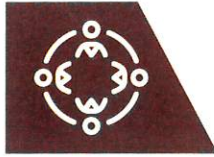
¹ El ICTP tiene un sistema internacional de centros regionales de excelencia científica; los que están en formalización junto con el de México son los de Brasil, Ruanda y China.

² La categoría 2 se refiere al alcance regional de los centros. Por ejemplo, el MCTP será la región Mesoamericana. Un centro categoría 1 como el caso del ICTP tiene un alcance global y no regional.

³ En Actas de la Conferencia General de la 38ª reunión del periodo del 03 al 18 de noviembre de 2015, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), propuso la creación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, del Centro Regional de Formación e Investigación Avanzadas en Física, Matemáticas, Energía y Medio Ambiente como centro categoría 2 auspiciado por la UNESCO.

Así mismo, en Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 197ª reunión de la UNESCO (Documento 197 EX/ Decisiones, apartado XVIII de noviembre de 2015), recomienda (numeral 7) que la Conferencia General, en su 38ª reunión, apruebe la creación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, del Centro Regional de Formación e Investigación Avanzadas en Física, Matemáticas, Energía y Medio Ambiente: Instituto Mesoamericano de Ciencias (MAIS) como centro auspiciado por la UNESCO (categoría 2) y autorice a la Directora General de la UNESCO firmar el acuerdo correspondiente.





ENTORNO UNIVERSITARIO

Lic. Jaime Martínez Jiménez
Coordinador General del Sistema Integral
de Seguridad Universitaria

En México, los jóvenes tienen derecho a llevar una vida libre de violencia, sin embargo en la escuela, la sociedad y en diversas instituciones, encontramos condiciones que no permiten alcanzar este importante objetivo social.

En este sentido, ocurre el incremento de acciones que vulneran consciente o inconscientemente los derechos de los individuos, a través de prácticas individuales o grupales que afectan la dignidad y ponen en riesgo la integridad de las personas.

Las políticas públicas actuales buscan garantizar un sistema educativo de calidad, equitativo, transparente y democrático,

CULTURA DE LA PREVENCIÓN ANTE FENÓMENOS NATURALES O AQUELLOS GENERADOS POR EL SER HUMANO

co, las cuales deben contar con directrices que orienten la construcción de condiciones necesarias para un ambiente de formación integral que convierta a la comunidad universitaria en un espacio incluyente, libre de violencia y seguro para todas y todos.

Las universidades no son mundos aislados, por el contrario, representan un punto de encuentro entre círculos fundamentales para el desarrollo humano. Por esta razón, es importante no limitar la atención de la colectividad universitaria a uno de esos círculos, sino atenderla en su conjunto: familia, universidad y comunidad. De estas interacciones surge la importancia de

una atención transversal de la violencia y la prevención, mediante mecanismos que impulsen, desde diferentes perspectivas, la convivencia armónica de los miembros de la sociedad universitaria.

En México, el aumento del índice de violencia en las universidades afecta a un creciente número de estudiantes de educación superior en instituciones educativas públicas y privadas. Es por eso que en el *Proyecto Académico 2014-2018* tiene el compromiso con la cultura de la prevención, como norma permanente de su actuación en todos los ámbitos de la vida Universitaria y el firme propósito de contribuir a la Gestión de



seguridad universitaria y desarrollo de capacidades en materia de prevención, se reconoce el interés que la UNACH, ha dirigido sus esfuerzos en consolidar los avances en materia de prevención, mediante la aplicación de planes, con enfoques transversales de equidad de género, sustentabilidad ecológica, desarrollo humano y participación ciudadana, que permitan atender los efectos de las contingencias para transformarlos en oportunidades para el desarrollo.

Como complemento a estos planes es primordial considerar las acciones de preparación y respuesta ante contingencias con los mismos enfoques descritos, para lograr instituciones y comunidades más seguras ante la manifestación de eventos adversos.

El objetivo principal de la creación de un **Sistema Integral de Seguridad Universitaria**, es la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la seguridad y salvaguardar de la vida de las personas, su patrimonio y su entorno, así como coordinar el funcionamiento de los servicios básicos y equipamiento estratégico de los centros universitarios, ante cualquier contingencia a través de acciones enfocadas al manejo

integral de seguridad y protección de riesgos, que el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado, contribuyan a incrementar la capacidad de respuesta de alumnos, docentes, administrativos y directivos.

Acciones realizadas

- Establecer lineamientos normativos y operativos de seguridad que deben existir, para la prevención y protección contra cualquier contingencia generada por amenazas naturales y/o antropogénicos.

- Formar e Integrar comités escolares y administrativos de seguridad - protección civil y brigadas básicas para apoyar a la comunidad universitaria en caso de emergencia o desastre.

- Capacitar en materia de seguridad y prevención, para que en caso de emergencia o desastre se ejecuten acciones de protección y proporcionando a la comunidad universitaria, las acciones de manera rápida y disciplinada.

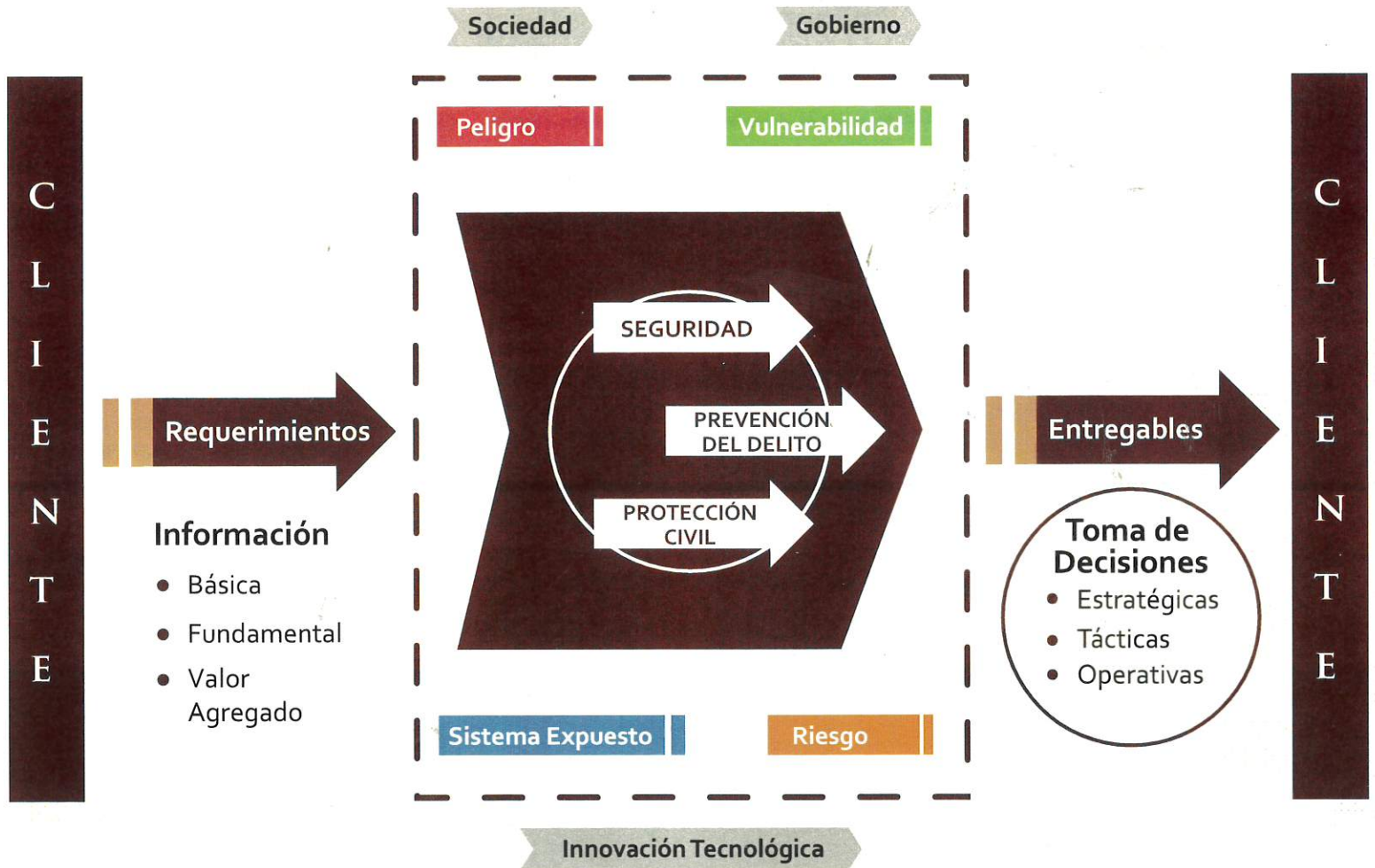
- Promover la reducción de vulnerabilidad física en la que se pudieran encontrar los inmuebles educativos y administrativos.

- Implantar sistemas de coordinación, comunicación e información para casos de emergencia o desastre, que permitan lograr una eficiente coordinación de las acciones operativas entre los comités escolares, administrativos y brigadas de Seguridad y Protección Civil Universitaria.

Con lo anterior, día con día se trabaja para la implementación de un modelo de Reducción de Riesgos de la Comunidad Universitaria.



MODELO GESTIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN



Como se puede ver en la figura antes expuesta, se debe de integrar correctamente la gestión de riesgo de desastre con las actividades del gobierno, incorporar administraciones en todos los niveles, desarrollar proyectos multidisciplinarios, exigir la implementación de la ciencia en la integración de estas actividades, por último, llevar a cabo una correcta comunicación entre todos los potencialmente afectados por un desastre.

CONVOCA PEDPED 2018-2019



A su Personal Académico de Tiempo Completo y Docente de Medio Tiempo, Asociados y Titulares a participar en el Programa de estímulos al desempeño del personal docente

Objetivo

Revalorizar y estimular el desarrollo de la carrera docente, con el fin de incrementar la calidad, la dedicación y la permanencia de los académicos en el desempeño de sus actividades de docencia, investigación, tutorías y cuerpos colegiados.

El programa está destinado al personal docente de tiempo completo con categoría de técnico y profesor de carrera asociados y titulares, que resulten seleccionados en la evaluación de los factores que se señalan en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

Para los estímulos al desempeño docente, también podrá considerarse al personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 horas-semana-mes de docencia de clases frente a grupo.

Tendrán derecho a participar en este programa los docentes de tiempo completo que estén disfrutando de año sabático o se encuentren de licencia con goce de sueldo dentro de los programas de superación profesional y académico, aprobado por la institución, siempre y cuando presenten su plan de trabajo e informe final de sus actividades al reintegrarse, excepto los becados PRODEP.

El programa se aplicará para evaluar la productividad académica correspondiente a los semestres completos comprendidos en el periodo que se evalúa, del 01 de enero al 31 de diciembre del año a evaluar.

Requisitos

PARA LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- Ser personal académico de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor asociado y titular.
- 2.- Tener mínimo un año de antigüedad cumplido al 31 de diciembre de 2017, como personal docente de tiempo completo.
- 3.- Contar con el grado mínimo de maestría de acuerdo al perfil PRODEP.
- 4.- Cubrir al menos una carga académica de 4 HSM frente a grupo en la impartición de cursos curriculares.
- 5.- No gozar de beca otorgada por la Universidad y/o PRODEP.
- 6.- Capturar la información requerida dentro de la guía de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente a través de la página electrónica www.pedped.unach.mx
- 7.- Tener constancia de actualización del banco de datos del personal docente expedida por la Secretaría Académica.

PARA LOS DOCENTES DE MEDIO TIEMPO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PODRÁN PARTICIPAR LOS DOCENTES DE MEDIO TIEMPO, EN EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS CUENTE CON LOS RECURSOS ADICIONALES POR INGRESO PROPIO, REDUCCIÓN DEL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" O POR APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL. DICHO PERSONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO.

Bases

1.- La documentación que deberá presentar el interesado en cada centro de adscripción será:

- a) Copia del Formato FO-113-04-02 (Formato de recepción de Documentación) debidamente llenada y ser completamente legible.
- b) El original del Formato FO-113-04-03 (Formato de puntajes obtenidos)
- c) Original del Formato FO-113-04-04 (Formato de Solicitud de Participación al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2018-2019), en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declara haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria y la Reglamentación que regirá el programa, por lo que ésta conforme y no tiene objeción alguna que presentar; dicho formato deberá presentarse debidamente llenado y firmado por el solicitante.
- d) El Formato de la Guía de Evaluación, generado por el Sistema del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente a través de la página electrónica www.pedped.unach.mx que relaciona los criterios de evaluación a que se refieren los artículos 10, 61 y 62 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente; dicho formato deberá presentarse debidamente llenado y firmado por el solicitante.
- e) Los documentos comprobatorios del perfil de formación, así como las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 Diciembre de 2017, conforme a lo que establece la Guía de Evaluación del Programa Vigente.

En el caso de que alguno o ambos formatos mencionados en los incisos c) y d) no estén firmados por el solicitante, éste NO PODRÁ PARTICIPAR en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2018-2019.

II.- La información que hace referencia en el punto anterior deberá ser presentada de manera individual en cajas de archivo de cartón o de plástico, debidamente selladas, señalando en la tapa y lados de la misma: el nombre del participante, el centro de adscripción al que pertenece y una relación de la información en ella contenida.

III.- Los rubros que serán tomados en cuenta en la evaluación y que deben participar siempre en forma concurrente bajo los siguientes puntajes, son:

		PUNTOS	
		Mínimos	Máximos
A.- PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA: experiencia y antigüedad en la docencia.	10%	9	100
B.- DEDICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA: horas de clase frente a grupo en la impartición de cursos curriculares.	20%	50	200
C.- CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA: docencia (incluyendo grado académico), investigación, tutorías y actividades en cuerpos colegiados.	70%	211	700

FO-113-04-01

IV.- De acuerdo con el Reglamento, el procedimiento para el desarrollo del Programa será:

- a. A partir de la publicación de la convocatoria el 19 de febrero de 2018, el Director, Coordinador o Titular del centro de adscripción recibirá del personal académico la documentación respectiva en el periodo del 19 de febrero al 9 de marzo de 2018 y la turnará de inmediato a la Comisión Evaluadora, turnando copia de las solicitudes a la Secretaría Académica de la universidad.
- b. La Comisión Evaluadora resolverá si el interesado califica al programa en el periodo del 12 al 23 de marzo del 2018, enviando la información a la Secretaría Académica, teniendo como fecha límite el 6 de abril de 2018, para su dictamen al Comité Dictaminador.
- c. El Comité Dictaminador revisará la congruencia de los puntajes validando la información y emitiendo el dictamen correspondiente, para enviarlo a la Comisión Evaluadora, en el periodo del 11 al 30 de abril de 2018.
- d. Del 2 al 8 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora, con base en las observaciones del Comité Dictaminador, revisará las puntuaciones y remitirá a la Secretaría Académica de la universidad las inconformidades de los puntajes obtenidos. La revisión y desahogo de inconformidades será del 14 al 22 de mayo de 2018. Concluida la revisión de las inconformidades provenientes de los docentes de los dictámenes dictaminados, como se establece en el Capítulo VIII Art. 47 al 49, el resultado del dictamen será inapelable.
- e. La Secretaría Académica emitirá la resolución definitiva incluyendo el dictamen de las apelaciones y publicará los puntajes y niveles obtenidos por los académicos a más tardar el 6 de junio de 2018, en la página electrónica de la Universidad y en los diferentes centros de trabajo.
- f. La Secretaría Académica tramitará ante la Rectoría el pago de los estímulos a más tardar el 12 de junio de 2018, con base en lo establecido en el Art. 55 del reglamento del programa, en caso de que los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público más el recurso Estatal, para la aplicación de este programa resulten insuficientes para cubrir el pago del estímulo a la totalidad de los docentes, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. Por el contrario, si el recurso asignado es mayor al recurso necesario, el factor de ajuste se aplicará a todos los niveles, excepto al nivel IX. Esto debido a que el monto del estímulo no puede ser menor a 1, ni mayor a 11 salarios mínimos. El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

$$fa = \left(\frac{RAP - M_{IX}}{MTE - M_{IX}} \right)$$

Donde: RAP = Recursos Asignados al Programa (Federal más el Estatal).
M_{IX} = Monto de la Evaluación del Nivel I a IX.
MTE = Monto Total de la Evaluación

g. El monto del estímulo se ajustará al salario mínimo vigente y su actualización será cada 1º de abril asignándose conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento vigente, de la siguiente manera:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	Salarios Mínimos
301-400	211-280	I	1
401-500	281-350	II	1.5
501-600	351-420	III	2
601-700	421-490	IV	3
701-800	491-560	V	4
801-850	561-595	VI	5.5
851-900	596-630	VII	6.5
901-950	631-665	VIII	8
951-1000	666-700	IX	11

Para el caso de los docentes de Medio Tiempo los niveles se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	Salarios Mínimos
301-476	211-333	I	1
477-652	334-457	II	1.5
653-828	458-581	III	2
829-1000	582-700	IV	2.5

V.- Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede estar en 211 hasta 700) y otro por su puntuación global (301 a 1000); el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos.

El pago del estímulo será de un año fiscal y comprenderá del 1º de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

VI.- La Rectoría procederá a cubrir mensualmente mediante procedimiento diferente al pago de sueldos dicho estímulo, a través de cheque bancario y nómina especial, con el gravamen correspondiente, que reúna los requisitos de control de revisión, siendo éste un beneficio económico independiente, por lo que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente. El estímulo se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el programa.

VII.- Los beneficiarios recibirán el primer pago a más tardar el 30 de Junio de 2018. Siendo éste retroactivo al 1 de abril del mismo año.

MTR. ROBERTO SOSA RINCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 19 DE FEBRERO DE 2018.

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado y el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad, CONVOCA a participar en el proceso de selección para ingresar a la

MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Programa con
RECONOCIMIENTO EN EL PNPC-CONACYT

MISIÓN

Esta maestría tiene la misión de formar profesionales capaces, críticos, propositivos, con espíritu humanista que dé respuesta a la realidad social que vive México y Chiapas, para intervenir en el proceso de disminución de incidencias por actos u omisiones que vulneren derechos humanos por parte de las autoridades responsables.

VISIÓN

Este año 2018 la maestría estaría acreditada ante organismos nacionales e internacionales, altamente vinculada con la sociedad y pertinente con la realidad social y cultural de la localidad, con una infraestructura suficiente y con una planta docente con la máxima habilitación académica, con egresados altamente calificados y reconocidos socialmente, que coadyuvan en la solución de la problemática en los ámbitos local, nacional e internacional.

DESTINATARIO

Todos los que hayan cursado estudios de licenciatura y/o un grado equivalente, en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades, con experiencia institucional, organizacional, en defensa o gestión de proyectos relacionados con derechos humanos. Además deberá acreditar ser competente para:

- Identificar casos de violaciones a derechos humanos.
- Capacidad de argumentación clara y precisa, de manera oral y escrita.
- Trabajar en grupos y redes de colaboración social.
- Acompañar a personas víctimas que hayan sido vulnerados en sus derechos humanos.
- Proponer soluciones integrales a los casos de defensa en derechos humanos.
- Actuar de manera solidaria, proactiva y con sentido humanitario.
- Manejar herramientas y dispositivos tecnológicos e informáticos.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

- Campo del programa: Orientación Profesional.
- Modalidad: Escolarizada.
- Duración: 2 años (4 módulos)
- Sede: CECOCISE (Ciudad Universitaria)
- Dedicación: Exclusiva al Programa.
- Horario: Mixto de lunes a viernes.

PROCESO DE SELECCIÓN

I. Entregar en original y 2 copias, la siguiente documentación en las oficinas del CECOCISE:

- Solicitud de ingreso*
- Ficha de pago del proceso de selección*
- El impreso del anteproyecto* de defensa de un caso de violación a derechos humanos. Se priorizarán los casos relacionados con:
 - Salud reproductiva.
 - Derechos de acceso a la justicia y/o tutela judicial efectiva.

- Igualdad y perspectiva de género.
- Derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Defensa del territorio y autonomía.
- Migración y asilo.

Los anteproyectos no referidos a los rubros anteriores, estarán sujetos a valoración del comité evaluador.

- Curriculum Vitae del aspirante con copias de los documentos probatorios.
- Título profesional.
- Cedula Profesional**
- Certificado de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho) o equivalente.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización
- CURP
- Constancias expedidas por organizaciones de la sociedad civil u organismos autónomos en materia de Derechos Humanos que acredite el involucramiento en el ámbito de la Defensa, Gestión y Promoción de los Derechos Humanos.
- Preferentemente Constancia de acreditación del 4° nivel de comprensión lectora del idioma inglés, expedida por la UNACH.***
- Carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Investigación y Posgrado del CECOCISE (máximo una cuartilla)
- En caso de ser extranjera, la forma migratoria correspondiente
- Tres fotografías tamaño infantil de frente a color
- Identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial de elector o cartilla militar)

* Los formatos de solicitud de ingreso, ficha de pago y el anteproyecto se encuentran disponibles en la página <http://mddh.maestrias.unach.mx/> en la sección de Formatos de Descarga.

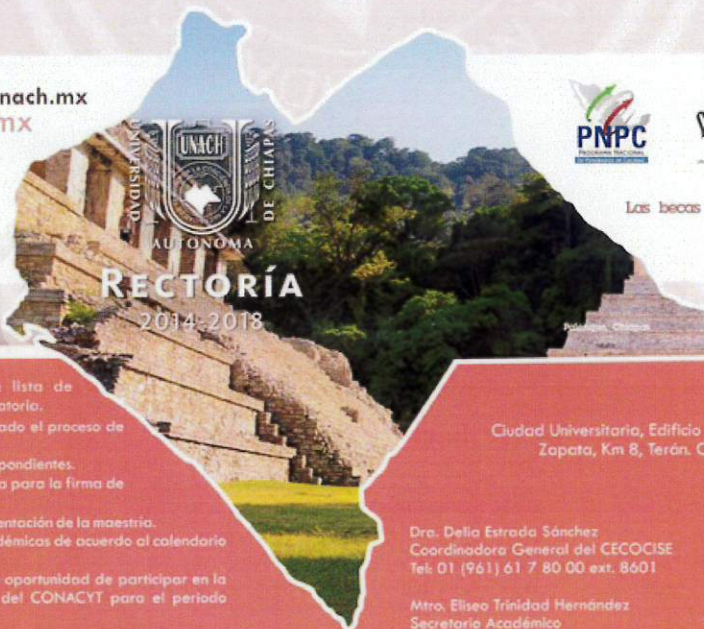
** En caso de no contar con el documento, presentar una carta compromiso para su entrega en el término de 6 meses.

*** Si no cuenta con el documento, presentará una carta compromiso de entrega en el plazo de un año, siempre y cuando, sea seleccionado como alumno(a).

II. Los nombres de los aspirantes que cumplan con la documentación solicitada, serán publicados en la página web del programa (www.mddh.maestrias.unach.mx) y deberán:

- Presentarse a la entrevista el día y la hora asignada.
- Presentar el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) el día y la hora señalada por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la UNACH.

www.mddh.maestrias.unach.mx
www.dgip.unach.mx



Las becas estarán sujetas a la disponibilidad y asignación del CONACYT

Cuidemos Chiapas

Cuidemos Chiapas

- Atender la publicación de la lista de aceptados conforme a esta convocatoria.
- III. Los aspirantes que hayan acreditado el proceso de selección deberán:
 - Cubrir las cuotas y derechos correspondientes.
 - Presentarse en día y hora señalada para la firma de la carta compromiso.
 - Cursar el taller de inducción y presentación de la maestría.
 - Presentarse a las actividades académicas de acuerdo al calendario escolar.

Todo estudiante aceptado tendrá la oportunidad de participar en la convocatoria de Becas Nacionales del CONACYT para el periodo 2018-2020.

CALENDARIO 2018

Recepción de documentos	Hasta el 31 de mayo de 10:00 a 13:00 hrs de lunes a viernes
Entrevista con el comité evaluador del CECOCISE	De manera presencial, en el periodo del 5 al 8 de junio. En caso de ser extranjero, la entrevista podrá realizarse por videollamada
Aplicación del EXANI III	11 de junio
Publicación de resultados	3 de julio
Inscripción	1 al 3 de agosto
Curso Inducción y presentación de la MDDH	14 al 17 de agosto
Inicio de clases	21 de agosto

INFORMES

CECOCISE

Ciudad Universitaria, Edificio E, 2do piso. Carretera Ejido Emiliano Zapata, Km 8, Terán. C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dr. José Adriano Anaya
Coordinador del Programa de la MDDH

Dra. Delia Estrada Sánchez
Coordinadora General del CECOCISE
Tel: 01 (961) 61 7 80 00 ext. 8601

Mtro. Luis Armando Pérez Albores
Tel: 01 (961) 61 7 80 00 ext. 8605

Mtro. Eliseo Trinidad Hernández
Secretaría Académico
Tel: 01 (961) 61 7 80 00 ext. 8602

Lic. Mayra Patricia Sánchez de la Cruz
Tel: 01 (961) 61 7 80 00 ext. 8603

Correo:
mddh@unach.mx

COSTOS

Proceso de selección	\$ 500.00
EXANI III	\$ 800.00
Inscripción por módulo	\$ 2,000.00
Pago único de colegiatura	Mensual \$ 2,000.00 Semestral \$ 8,000.00 (20% de descuento)